

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Bogotá D.C., 24 de julio de 2020

AC-DR 090/2020
CECO P0035

Doctor

CARLOS LUGO SILVA

DIRECTOR EJECUTIVO

COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

Calle 59A Bis No. 5-53 Edificio Link Siete Sesenta, Piso 9

compilaciontv@rccom.gov.co

Ciudad

Asunto: Comentarios al documento de formulación del problema y objetivos “*Compilación y simplificación en materia de televisión*” y “*Compilación normativa en materia de televisión y contenidos*”

Respetado doctor Lugo,

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S.P.- ETB S.A. E.S.P., de manera atenta y en forma oportuna, se permite presentar comentarios al documento de identificación del problema para los proyectos regulatorios “*Compilación y simplificación en materia de televisión*” y “*Compilación normativa en materia de contenidos*”.

ETB destaca la importancia de la iniciativa, dada la necesidad de actualización y adecuación del marco regulatorio en materia de Televisión conforme a los nuevos lineamientos dados en la Ley 1978 de 2019, puesto que con la modificación normativa las funciones que se encontraban en cabeza de la hoy en liquidación Autoridad Nacional de Televisión -ANTV fueron distribuidas entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC-, la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC-, la Agencia Nacional del Espectro -ANE- y la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC-, por lo que resulta imperativo que exista claridad y certeza sobre las obligaciones de los proveedores en esta materia.

Así las cosas, y una vez revisado el documento, ETB se permite presentar los siguientes comentarios, observaciones y sugerencias:

- 1. Definición del problema:** El problema se define como “*Dispersión del marco regulatorio en materia de televisión y el desuso de algunas disposiciones*”. Sin embargo, más que una dispersión, la necesidad de la intervención regulatoria debe enfocarse en una actualización y revisión exhaustiva de las normas de televisión, pues no se trata sólo de la identificación de normas en desuso o duplicadas, sino que debe examinarse a fondo el escenario de la habilitación general para el servicio de televisión y el régimen del servicio de televisión a través de concesión, pues la finalidades de una

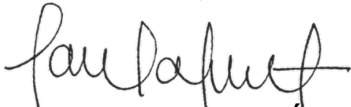
Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

y otra figura no son las mismas y, en consecuencia, las obligaciones no pueden ser iguales en todos los aspectos.

2. **Consecuencias planteadas:** No es claro que con la compilación normativa planteada se mitiguen las consecuencias del problema identificado, sobre todo aquella relacionada con la dificultad para identificar el marco regulatorio vigente, máxime si se tiene en cuenta que la regulación expedida por la CNTV y la ANTV estaba dirigida a los concesionarios del servicio de televisión, por lo que se hace necesario que la identificación de la normatividad aplicable sea consecuencia de una revisión juiciosa y detallada, sobre todo para garantizar la seguridad jurídica de los proveedores y, por ende, se de una claridad y certeza frente a las obligaciones vigentes, aspectos necesarios para un adecuado ejercicio de control y vigilancia.
3. **Objetivos del proyecto:** ETB propone que se amplíen los objetivos del proyecto para que se incluya la actualización de la regulación vigente en materia de televisión, con un enfoque de simplificación y mejora normativa que permita iniciar un proceso de desregulación en aspectos como calidad, simplificación de reportes y el uso de tecnologías específicas para la prestación del servicio. A lo que se adiciona la necesidad de identificar todos los agentes que se vinculan al sector con el cambio normativo de la Ley 1978 de 2019.

Esperamos con estos comentarios y sugerencias aportar al documento propuesto y, en especial, al alcance propuesto en la intervención.

Cordialmente,



PAULA GUERRA TÁMARA

Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Estrategia

Elaboró: Tatiana Sedano Cardozo – Dirección de Regulación y Relaciones
Revisó: Institucionales
Ludwig Christian Clausen Navarro – Dirección de Regulación y Relaciones
Institucionales